



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad - litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Julio 27 de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Julio veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto:	Designa Curador - Ad-litem
Auto No.	581
Proceso:	Liquidatorio Sucesión
Demandante:	Jonathan Marulanda Taborda
Demandado:	María Capote de Arias y Personas Indeterminadas
Radicación:	2017-00097-00

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto de los Herederos Indeterminados de **FERNANDO ARIAS COPETE Y LUIS ALFONSO ARIAS COPETE**, herederos de la causante Maria Copete Arias, sin que estos hubiesen comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará al abogado **WILLIAM**

MAURICIO PIEDRAHITA LOPEZ, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora ad-litem.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE al Doctor. **WILLIAM MAURICIO PIEDRAHITA LOPEZ**, quien se ubica en el correo electrónico dr.williampiedrahita@hotmail.com como curador ad-litem de **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO ARIAS COPETE Y LUIS ALFONSO ARIAS COPETE**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUA AUTO N° 581 DEL 27/07/2022